



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia Román // EX-2022-00305519- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El viaje que debe realizar el Dr. Pablo Manuel ROMÁN (Prof. Asociado DSE - Legajo 37.636) del 26 de mayo al 12 de junio de 2022 a la ciudad de Nijmegen (Países Bajos); y

CONSIDERANDO

Que en esta oportunidad el Dr. Román participará como Jurado en una defensa de tesis doctoral; dictará una charla en un workshop organizado para esa ocasión y realizará tareas de investigación junto a Erik Koelink, Maarten van Puijssen y otros colegas de la Universidad;

Que las actividades a desarrollar por el Dr. Román son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que se encuentra en condiciones reglamentarias para acceder a la licencia;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad.

Por ello;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Encomendar al Dr. Pablo Manuel ROMÁN (Prof. Asociado DSE - Legajo 37.636), se traslade en comisión del 26 de mayo al 12 de junio de 2022 a la ciudad de Nijmegen (Países Bajos) a los fines especificados en los CONSIDERANDO. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3° de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, publíquese y archívese.

